



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentado en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“La información sobre especies mexicanas protegidas no esta actualizada.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato 69_VII - B_Especies mexicanas en riesgo, del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), señalando como periodos denunciados, todos los periodos.

II. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0153/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/274/2023**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del contenido correspondiente al formato 69_VII - B_Especies mexicanas en riesgo, del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, encontrando diez mil setecientos trece registros como se aprecia a continuación:

VI. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

VII. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, de manera extemporánea, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio sin número de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, remitido por la Subdirectora Ejecutiva de Normatividad y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado en el que se señala lo siguiente:

[...]

INFORME JUSTIFICADO

...

La DGRNB manifestó lo siguiente:

DIT 0153/2023

Se señala lo siguiente:

“La información sobre especies mexicanas protegidas no está actualizada”

En relación a la denuncia de las obligaciones comunes que se publican en el Portal de Nacional de Transparencia (PNT) con el expediente identificado DIT 0153/2023, la Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad (DGRNB), emite la siguiente respuesta:

“Para dar atención a la presente denuncia, se revisó la información disponible en el Portal Nacional de Transparencia (PNT), a efecto de corroborar la información publicada en dicho portal, relacionada con “El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico”, al respecto se pudo observar de la consulta realizada que del listado referido es posible consultar el ejercicio 2022, la cual tiene fecha de validación y actualización del 07 de julio del 2022, cabe señalar que dicha información corresponde al Anexo III. Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-201, información vigente y actualizada el 14 de noviembre del 2019, información publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Así mismo, cabe señalar que, de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” del INAI, el periodo de actualización para el artículo 69, fracción VII, (b), de la LFTAIP “El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, es trianual por la naturaleza de la información ya que esta se actualiza cada tres años de conformidad con el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y quinquenalmente el instrumento normativo vinculado al listado, de conformidad con el artículo 32, primer párrafo, de Ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC), en consecuencia no es de esperarse que dicha información tenga actualizaciones por periodos menores.

En ese sentido la información presentada en el Portal de Transparencia que publica esta Secretaría, relacionada con el listado en cita, al momento de la revisión no se encuentra desactualizada y por lo tanto, el argumento de la desactualización del Listado en la presente demanda, se considera impreciso.

Imagen1. Consulta del El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, en el Portal Nacional de Transparencia, ejercicio 2022. (Primera parte)

Año	Grupo taxonómico	Familia	Género	Especie	Subespecie, en su caso	Nombre común de la e...	Categoría de riesgo	Descripción de la categ...
2022	PLANTAS	Lycopodiaceae	Huperzia	dichotoma			Amenazada	Aquellas que podrían llegar ...Din
2022	PLANTAS	Dicksoniaceae	Dicksonia	reflexiana			Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar ...Din
2022	PLANTAS	Dicksoniaceae	Culcita	conifolia			Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar ...Din
2022	PLANTAS	Dicksoniaceae	Cloboium	schwelei		helioco gigante	En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...Din
2022	PLANTAS	Dicksoniaceae	Cloboium	regale			En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...Din
2022	PLANTAS	Davalliaceae	Nephrolepis	condifolia		boston, helioco perna, mido...	En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...Din
2022	PLANTAS	Cyatheaceae	Sphaeropteris	horrida		cola de chango, cola de mic...	Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar ...Din
2022	PLANTAS	Cyatheaceae	Cyathea	schweleana		logotechoma, malinco, malquer...	Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar ...Din

Imagen 2. Consulta del El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, en el Portal Nacional de Transparencia, ejercicio 2022 (Segunda parte)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Ver campos relevantes

Especie, en su caso	Nombre común de la e...	Categoría de riesgo	Descripción de la categ...	Área responsable de la ...	Fecha de validación	Año	Fecha de actualización	Nota
		Amenazada	Aquellas que podrían llegar...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
		Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
		Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
	halecho gigante	En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
		En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
	botón, helecho palma, millo...	En peligro de extinción	Aquellas cuyas áreas de dist...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
	cola de chango, cola de mic...	Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...
	lopatochima, malinco, malique	Sujeta a protección esp...	Aquellas que podrían llegar...	Dirección General del Secto...	07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se registra s...

[...]” (sic)

IX. Con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, del contenido correspondiente al formato 69_VII - B_ Especies mexicanas en riesgo, del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, encontrando diez mil setecientos trece registros como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa`. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search filters are set to 'Estado o Federación: Federación' and 'Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)'. The search results section shows 'Se encontraron 10713 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below the search results, there are buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'. The bottom of the page shows a table with columns: 'Ejercicio', 'Grupo taxonómico', 'Nombre común de la e...', 'Categoría de riesgo', and 'Descripción de la categ...'. The system tray at the bottom shows the date '03/03/2023' and time '12:12 p. m.'.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, refiriendo que, a su consideración, la información sobre especies mexicanas protegidas no se encuentra actualizada, del formato 69_VII - B_ Especies mexicanas en riesgo, del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal señalando como periodos denunciados todos los periodos.

Una vez admitida la denuncia, se requirió a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** a fin de que rindiera su informe justificado en el que señaló:

- Que, de la consulta realizada del listado, es posible consultar el ejercicio dos mil veintidós, la cual tiene fecha de validación y actualización del siete de julio del dos mil veintidós, y que dicha información corresponde al Anexo III. Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-201, la cual resulta ser la vigente y actualizada el catorce de noviembre del dos mil diecinueve y publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Que el periodo de actualización es trianual por la naturaleza de la información, ya que se actualiza cada tres años de conformidad con el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley General de Vida Silvestre y quinquenalmente el instrumento normativo vinculado al listado, de conformidad con el artículo 32, primer párrafo, de Ley de la Infraestructura de la Calidad, en consecuencia, no es de esperarse que dicha información tenga actualizaciones por periodos menores.
- Que la información presentada en el Portal de Transparencia que publica el sujeto obligado, relacionada con el listado, al momento de la revisión no se encuentra desactualizada y, por lo tanto, el argumento de la desactualización del Listado en la presente denuncia se considera impreciso.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. La información que integra la obligación de transparencia establecida en el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales), que establecen lo siguiente:

VII. En materia del medio ambiente y recursos naturales:

...

b) El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico;

En cumplimiento de este inciso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicará la información de las especies mexicanas que se encuentran en riesgo. La información se organizará por grupo taxonómico, para lo cual se retomarán las unidades básicas de clasificación taxonómica: familia, género, especie y subespecie, en su caso, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y la Ley General de Vida Silvestre.

Por cada una de estas unidades básicas de clasificación taxonómica se informará, la categoría de riesgo: probablemente extinta en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazada, sujeta a protección especial.

Bajo el principio de máxima publicidad y con la finalidad de publicar información clara, se incluirá el nombre común de la especie, en su caso, y una breve descripción de las categorías de riesgo explicando sus particularidades, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Periodo de actualización: trienal

En su caso, 30 días naturales después de alguna modificación en la lista (inclusión, exclusión o cambios de categoría de alguna especie).

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente y la inmediata anterior, que en su caso corresponderá a tres ejercicios anteriores

Aplica a: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Respecto del listado de especies en riesgo se publicará:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Grupo taxonómico: Familia

Criterio 3 Género

Criterio 4 Especie

Criterio 5 Subespecie, en su caso

Criterio 6 Nombre común de la especie

Criterio 7 Categoría de riesgo (catálogo): Probablemente extinta en el medio silvestre/En peligro de extinción/Amenazada/Sujeta a protección especial

Criterio 8 Descripción breve de la categoría de riesgo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: trienal. En su caso, 30 días naturales después de alguna modificación en la lista (inclusión, exclusión o cambios de categoría de alguna especie)

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)

Criterio 14 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el formato 7b1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización

De los Lineamientos Técnicos Federales, se observa que el sujeto obligado, para el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, debe publicar, de forma trienal, o bien, treinta días naturales después de alguna modificación en la lista (inclusión, exclusión o cambios de categoría de alguna especie), la información relativa al listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, y se debe



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

de conservar la información vigente y la inmediata anterior, que en su caso corresponderá a tres ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó un escrito por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa al listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, ya que a su consideración, la información sobre especies mexicanas protegidas no se encuentra actualizada, lo anterior, señalando como periodos denunciados todos los periodos.

Al respecto, es de señalar que la obligación del sujeto obligado, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Federales, persiste en contar con la información vigente y la inmediata anterior, que en su caso corresponderá a tres ejercicios anteriores, y en su caso, treinta días naturales después de alguna modificación en la lista.

Con Relación a lo anterior, es de precisar que la Norma Oficial Mexicana dispone lo siguiente:

...
Que el artículo 56 párrafo segundo de la Ley General de Vida Silvestre establece que las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica. Mandato legal que se adecua al párrafo primero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, al ser una actualización al listado del Anexo normativo III.
...

Al respecto, se puede apreciar que la Ley General de Vida Silvestre establece que las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

Asimismo, es de señalar que la Ley Federal de Transparencia se Publicó en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciséis¹, y conforme al

¹ Disponible para su consulta en
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016#gsc.tab=0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Primero Transitorio entro en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora bien, los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de abril de dos mil diecisiete², el cual en el acuerdo Quinto se señala que los mismos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

En ese sentido, se tiene que la obligación del sujeto obligado es de tener publicada la información a partir de dos mil diecisiete, por lo que la primer trienalidad comprende de dos mil diecisiete a dos mil diecinueve, mientras que la segunda trienalidad abarca de dos mil veinte a dos mil veintidós.

Asimismo, es de precisar que el cuatro de marzo de dos mil veinte, se tuvo una publicación en el Diario oficial de la Federación, que consiste en una fe de erratas, por lo que la última actualización es de dos mil veinte³.

En ese entendido, el presente análisis se centrará en analizar el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia prevista al inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa al listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, por cuanto hace a periodo trienal del dos mil veinte a dos mil veintidós, por ser la información vigente al momento de la presentación de la denuncia y corresponde al último periodo que debería estar actualizado, que resulta ser la base de la denuncia presentada por la persona denunciante al precisar que la información no se encuentra actualizada.

Ahora, de la primera verificación al contenido del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa al listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió que existían diez mil setecientos trece registros de

² Disponible para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5479938&fecha=17/04/2017#gsc.tab=0

³ Disponible para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588344&fecha=04/03/2020#gsc.tab=0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

los cuales, dos mil seiscientos setenta y ocho registros corresponden a la última trianualidad, como se observa a continuación:

ID	FECHA M	FECHA D	EJERCICIO	GRUPO	FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	SUBESPECIE	NOMBRE	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	ÁREA	FECHA DE	AÑO	FECHA DE	NOTA
539	07/07/2022	07/07/2022	2022	PLANTAS	Asplenium	Asplenium	dentatum		Amenezaz	Aquellas	(Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
540	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Psathyrella	Psathyrella	spadicea		hongo cla	Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
541	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Stropharia	Psilocybe	hoogshagd		Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
542	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Megadont	thomasi		ratón, rat	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
543	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Leporidae	Sylvilagus	insonus		conejo, arc	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
544	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Vireonidae	Vireo	cassinii	lucasanus	vireo ante	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
545	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Microtus	quasiater		meteorit	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
546	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Heteromy	Chaetodij	spinatus	seorsus	ratón de a	Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
547	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Peromysc	dickeyi		ratón de l	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
548	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Heteromy	Dipodom	philippis	perotensi	rata cana	Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
549	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Heteromy	Heteromy	spectabilis		ratón de a	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
550	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Neotoma	albigula	varia	rata camb	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
551	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Delphinid	Tursiops	truncatus		delfin mu	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
552	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Myrmecoj	Tamandui	mexicana	mexicana	brazo fue	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
553	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Heteromy	Chaetodij	baileyi	insularis	ratón de a	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
554	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Tyrannida	Onychorh	coronatus		mosquero	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
555	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Phyllorh	Lonchorh	aurata		murciélag	Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
556	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Phocidae	Mirounga	angustiro		elefante	Amenezaz	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
557	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Physteteri	Kogia	breviceps		cachalote	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
558	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Scuridae	Callosper	madrensi		ardilla, ar	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
559	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Soricidae	Cryptotis	goldmani		musaraña	Sujeta a p	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
560	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Talpidae	Scalopus	aquaticus		topo, topo	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube
561	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Parulidae	Cardellina	versicolor		chipe ros	En peligro	Aquellas (Dirección	07/07/2022	2022	07/07/2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las sube

Como se puede apreciar de las capturas de pantalla previamente señaladas, el sujeto obligado cuenta con información en el formato que se analiza, para el ejercicio dos mil veintidós.

No obstante, con el objeto de allegarse de mayores elementos, la Dirección General de Enlace realizó una revisión a la última “*MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010*”, de fecha de publicación en el Diario oficial de la Federación del catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en la que se pudo apreciar que se encuentra la siguiente información:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

ANEXO NORMATIVO III LISTA DE ESPECIES EN RIESGO

HONGOS									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Agaricaceae	Agaricus	augustus			Fr., 1838	<i>Agaricus augustus</i> <i>perranus</i> , <i>Agaricus</i> <i>peronatus</i> , <i>Agaricus</i> <i>perranus</i> , <i>Fungus</i> <i>augustus</i> , <i>Fungus</i> <i>peronatus</i> , <i>Psalliota</i> <i>augusta</i> , <i>Psalliota</i> <i>augusta</i> , <i>Psalliota</i> <i>peronata</i> , <i>Psalliota</i> <i>perrana</i>	champiñón de bosque, champiñón grande, hongo codorniz, hongo mazayel		A
PLANTAS									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Briofitas									
Calloostaceae	Schizomitrium	mexicanum			(H. Rob. & W.H. Wetzel) F. D Sowers, 1985	<i>Calloostella mexicana</i>			Pr
INVERTEBRADOS									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Cnidarios									
Acroporidae	<i>Acropora</i>	<i>cervicornis</i>			(Lamarck, 1816)	<i>Madrepora cervicornis</i>	cuerno de ciervo		Pr
Acroporidae	<i>Acropora</i>	<i>palmata</i>			(Lamarck, 1816)	<i>Madrepora palmata</i>	cuerno de alce		Pr
Antipathidae	<i>Antipathes</i>	<i>caribbeana</i>			Opreko, 1996		coral negro		A
Antipathidae	<i>Antipathes</i>	<i>galapagensis</i>			Deichmann, 1941		coral negro		A
PECES									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Acipenseridae	<i>Acipenser</i>	<i>oxyrinchus</i>			Mitchill, 1816		esturión del Atlántico		E
Ariidae	<i>Potamarius</i>	<i>nelsoni</i>			(Evermann & Goldsborough, 1902)	<i>Arius nelson</i> , <i>Conorhynchus nelsoni</i>	bagre lacandón		Pr
ANFIBIOS									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Ambystomatidae	<i>Ambystoma</i>	<i>altamirani</i>			Dugés, 1895	<i>Ambystoma</i> <i>zempoalensis</i> , <i>Rhyacosciredon</i> <i>zempoalensis</i> , <i>Rhyacosciredon</i> <i>altamirani</i>	ajolote, ajolote de sierra de montaña, ajolote de Zempoala, sireón del Zempoala	endémica	A
Ambystomatidae	<i>Ambystoma</i>	<i>amblycephalum</i>			Taylor, 1940		ajolote de cabeza chata, salamandria cabeza chata	endémica	Pr
REPTILES									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Alligatoridae	<i>Caiman</i>	<i>crocodilus</i>			(Linnaeus, 1758)	<i>Caiman solerops</i> , <i>Laoceta crocodilus</i>	caimán, caimán común		Pr
Anguidae	<i>Abronia</i>	<i>bogerti</i>			Tihen, 1954		escorpión arborícola de Bogert, lagarto alicante de Bogert	endémica	P
Anguidae	<i>Abronia</i>	<i>chiszari</i>			Smith & Smith, 1981		escorpión arborícola de Chiszar, lagarto alicante de Chiszar	endémica	P
AVES									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Accipitridae	<i>Accipiter</i>	<i>bicolor</i>			(Vieillot, 1817)		gavián bicolor		A
Accipitridae	<i>Accipiter</i>	<i>cooperii</i>			(Bonaparte, 1828)		gavián de Cooper		Pr
Accipitridae	<i>Accipiter</i>	<i>gentilis</i>			(Linnaeus, 1758)		gavián azor		A
MAMÍFEROS									
Familia	Género	Especie	Categoría Infraspecifica	Nombre infraspecifico	Autor	Sinonimia	Nombres comunes	Distribución	Categoría de riesgo
Antilocapridae	<i>Antilocapra</i>	<i>americana</i>			(Ord, 1815)	<i>Antelope americanus</i>	berrendo		P
Atelidae	<i>Alouatta</i>	<i>palliata</i>			(T. Gray, 1849)	<i>Alouatta villosa</i> <i>mexicana</i> , <i>Myocetes</i> <i>palliatu</i>	mono aullador, mono zambo, saragato, saragato de mano		P
Atelidae	<i>Alouatta</i>	<i>villosa</i>			Hall & Kelson, 1959	<i>Alouatta palliata pigra</i> , <i>Alouatta pigra</i> , <i>Alouatta villosa pigra</i>	mono aullador, mono aullador negro, saragato, saragato negro, saragato yucateco		P



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Como se puede apreciar, en la MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010, se puede apreciar que la especies en riesgo se encuentra clasificada por Tipo de Especie que a su vez se encuentra clasificadas por familias, entre esas especies se localizaron :

- Hongos.
- Plantas.
- Invertebrados.
- Peces.
- Anfibios.
- Reptiles.
- Aves y
- Mamíferos.

Ahora bien, de la revisión a la información que se encuentra cargada en el Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia, se observa que el sujeto obligado cuenta con los siguientes grupos taxonómicos:

ID	FECHA CREACION	FECHA MODIFICACION	EJERCICIO	GRUPO TAXONOMICO	FAMILIA	GENERO	ESPECIE	SUBESPECIE	NOMBRE COMUN	CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE VALIDACION	AÑO	FECHA DE ACTUALIZACION	NOTA
539	1573454352	07/07/2022							Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
540	1573454314	07/07/2022							ingo clavito, Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
541	1573454326	07/07/2022							Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
542	1573456717	07/07/2022							ón, ratón de Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
543	1573456862	07/07/2022							nejo, coneji En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
544	1573456689	07/07/2022							reo anteojil Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
545	1573456722	07/07/2022							tecritito, me Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
546	1573456841	07/07/2022							ón de abaxi Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
547	1573456745	07/07/2022							ón de tortu Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
548	1573456848	07/07/2022							ta canguro A Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
549	1573456851	07/07/2022							ón de abaxi Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
550	1573456727	07/07/2022							ta cambalaz En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
551	1573456801	07/07/2022							lfin mular, c Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
552	1573456873	07/07/2022							lazo fuerte, c En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
553	1573456826	07/07/2022							ón de abaxi En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
554	1573456876	07/07/2022							de osquero rea En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
555	1573456890	07/07/2022							urciélagu, m Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
556	1573456877	07/07/2022							efante marii Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
557	1573456902	07/07/2022							chalote pigi Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
558	1573456913	07/07/2022							chilla, ardilla Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
559	1573456927	07/07/2022							usarilla, mu Sujeta a prot	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
560	1573456952	07/07/2022							po, topo occ En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
561	1573456882	07/07/2022							ipe rosado En peligro de	Aquellas cuyas áre	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi
562	1573456895	07/07/2022							catonero ga Amenazada	Aquellas que podr	Dirección General de		07/07/2022	2022	07/07/2022	Cuando no se regi



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Al respecto, se advierte que el sujeto obligado cuenta con la información de conformidad con la última modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010, en donde se pueden advertir las siguientes especies, las cuales se encuentran validadas y actualizadas al siete de julio de dos mil veintidós:

- Hongos.
- Plantas.
- Invertebrados.
- Peces.
- Anfibios.
- Reptiles.
- Aves y
- Mamíferos.

En ese orden de ideas, se considera que el sujeto obligado, contrario a lo manifestado por la persona denunciante, si cuenta con la información actualizada, de conformidad con lo que prevén los lineamientos Técnicos Federales.

En ese sentido, se advierte que el sujeto obligado cuenta con la información debidamente actualizada, de conformidad con la última modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010 para el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal.

Ahora, revisando el contenido del inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, también se pudo apreciar lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	GRUPO	FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	SUBESPECIE	NOMBRE	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	ÁREA	FECHA DE VALIDACIÓN	NO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOTA
3559	12/01/2023	20/08/2021	2021	HONGOS	Agaricales	Agaricus	augustus		champiñón	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3560	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Aspleniaceae	Asplenium	auritum		Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T	
3561	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Pinaceae	Picea	engelmanniana	cspres, fre	En peligro	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T	
3562	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Pinaceae	Pinus	remota		Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T	
3563	12/01/2023	20/08/2021	2021	MAMÍFERO	Cricetidae	Peromyscus	maniculatus	margaritaratón	nort	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3564	12/01/2023	20/08/2021	2021	MAMÍFERO	Heteromyidae	Dipodomys	merrisami	mitshellii	rata cangu	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3565	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Arecaceae	Geonoma	pinnatifida	membran	estapil, gr	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3566	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Cactaceae	Astrophytum	ornatum		binzaga, b	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3567	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Cactaceae	Artekium	hintonii		binzaga pi	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3568	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Cactaceae	Turbincaria	lophophora		binzaga pi	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3569	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Orchidaceae	Gongora	tridentata		Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T	
3570	12/01/2023	20/08/2021	2021	PECES	Cyprinidae	Cyprinella	panarctis		carpita de	En peligro	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3571	12/01/2023	20/08/2021	2021	ANFIBIOS	Hylidae	Duellman	ignicolor		rana arroy	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3572	12/01/2023	20/08/2021	2021	REPTILES	Dactyloidae	Anolis	anisolepis		abaniquill	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3573	12/01/2023	20/08/2021	2021	REPTILES	Sphaerodactylidae	Aristelliger	georgeensis		gecko de l	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3574	12/01/2023	20/08/2021	2021	MAMÍFERO	Cricetidae	Peromyscus	winkelmani		ratón de c	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3575	12/01/2023	20/08/2021	2021	MAMÍFERO	Soricidae	Cryptotis	goldmani		musaraña	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3576	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Cactaceae	Turbincaria	pseudope		peyotillo	Sujeta a p	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3577	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Fabaceae	Dalbergia	ruddiae		tepenahu	En peligro	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3578	12/01/2023	20/08/2021	2021	PLANTAS	Fabaceae	Dalbergia	stevensii		palo de ro	En peligro	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3579	12/01/2023	20/08/2021	2021	PECES	Cyprinidae	Cyprinella	rutila		carpita re	Amenazado	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T
3580	12/01/2023	20/08/2021	2021	PECES	Goodeidae	Characodon	audax		mexcalpi	En peligro	Aquellas Dirección		31/12/2023	023	31/12/2023	ando no se registra subespecie, la protección incluye a T

Del análisis realizado a la información que antecede, se tiene que en los criterios denominados periodo de actualización y periodo de validación cuenta con fecha del treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En ese orden de ideas es conveniente citar lo que disponen los Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), en el numeral Segundo, fracciones IX y X, que indican:

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

...

IX. Fecha de actualización: Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional;

X. Fecha de validación: Es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Al respecto, se puede apreciar que la fecha de actualización es aquella en la que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional; mientras que la Fecha de validación es aquella en la que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más reciente, la cual siempre debe ser igual o posterior a la de actualización.

En ese sentido, se tiene que se encuentra mal cargada dicha información, en razón de que se está plasmando una fecha que aún no ha transcurrido, y en consecuencia no se ha generado información el periodo que se tiene publicado, es decir, al treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que se considera que existe un incumplimiento por parte del sujeto obligado al respecto, faltando así, a los criterios adjetivos de confiabilidad.

En ese sentido, se advierte que, si bien el sujeto obligado cuenta con la información cargada en el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa al listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico, de conformidad con la última modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010, lo cierto es que los datos proporcionados en fecha de actualización y fecha de validación son incorrectos, pues abarcan una fecha que aún no ha transcurrido, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, mediante el informe justificado, el sujeto obligado señaló que de la consulta realizada del listado es posible consultar el ejercicio dos mil veintidós, la cual tiene fecha de validación y actualización del siete de julio del dos mil veintidós, y que dicha información corresponde al Anexo III. Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-201, la cual resulta ser la vigente y actualizada el catorce de noviembre del dos mil diecinueve y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señaló que el periodo de actualización es trianual por la naturaleza de la información, ya que se actualiza cada tres años de conformidad con el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley General de Vida Silvestre y quinquenalmente el instrumento normativo vinculado al listado, de conformidad con el artículo 32, primer



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

párrafo, de Ley de la Infraestructura de la Calidad, en consecuencia, no es de esperarse que dicha información tenga actualizaciones por periodos menores.

Finalmente, indicó que la información presentada en el Portal de Transparencia que publica el sujeto obligado, relacionada con el listado, al momento de la revisión no se encuentra desactualizada y, por lo tanto, el argumento de la desactualización del Listado en la presente denuncia se considera impreciso.

Asimismo, es de señalar que la Dirección General de Enlace, de la verificación realizada a la información, pudo observar que se cuenta con información de dos mil veintidós, en donde se puede apreciar que la fecha de actualización y de validación corresponde al siete de julio de dos mil veintidós, como se observa a continuación:

ID	FECHA C	FECHA D	ESPECIE	GRUPO	FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	SUBESPECIE	NOMBR	CATEG	DESCR	ÁREA	FECHA D	AÑO	FECHA D	NOTA
1029	07/07/2022	07/07/2022	2022	PLANTAS	Aspleniac	Asplenium	dentatum			Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1040	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Strophariu	Psiloocybe	galindoi			Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1041	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Psathyrell	Psathyrell	spadicea		hongo cl	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1042	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Morchella	Morchella	elata		colmena,	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1043	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Morchella	Morchella	esculenta umbrina			Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1044	07/07/2022	07/07/2022	2022	HONGOS	Strophariu	Psiloocybe	hoogshag			Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1045	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Troglodyt	Campylorh	chiapensis		matraca c	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1046	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Megadont	thomasi		ratón, rat	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1047	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Troglodyt	Salpinctes	obsoletus guadelou		chviriri sa	En peligro	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1048	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Troglodyt	Troglodyt	sissonii		chviriri de	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1049	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Tyrannida	Xenotricus	mexicanus		mosquerc	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1050	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Reithrod	microdon		ratón cose	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1051	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Leporida	Sylvilagus	insonus		conejo, cc	En peligro	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1052	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Trogonida	Euphilotis	neoenus		troglón or	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1053	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cyclopedi	Cycloped	didactylus		hormigue	En peligro	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1054	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Vireonida	Vireo	cassinii lucasana		vireón es	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1055	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Dasypodic	Cabassou	centralis		armadillo,	En peligro	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1056	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Vireonida	Vireolani	pulchellus		vireón es	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1057	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Microtus	quasiater		meteoric	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1058	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Heteromy	Chaetodiz	spinatus seorsus		ratón de a	Amenazaz	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1059	07/07/2022	07/07/2022	2022	AVES	Turdidae	Myadestes	toucseyi		clarín nort	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su
1060	07/07/2022	07/07/2022	2022	MAMÍFER	Cricetidae	Peromysc	dickcyei		ratón de t	Sujeta a p	Aquellas (Dirección		07/07/2022	2022	07/07/2022	Quando no se registra subespecie, la protección incluye a TODAS las su

Al respecto, se puede apreciar que el sujeto obligado carga información año con año, cuando se advierte que es una obligación trianual, en el presente caso, se considera que la carga es correcta, pues la última actualización a la NOM-059-SEMARNAT-2010 es de dos mil veinte, por lo que se cumple la trianualidad correctamente, sin embargo, con relación a que se encuentre información de dos mil veintitrés, no resulta ser correcta.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Por lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado, al momento de la presentación de la denuncia de mérito, no tenía debidamente publicada la información relativa a la fecha de actualización y fecha de validación en el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Federales, por lo que se le instruye a efecto de que realice lo siguiente:

- Cargue en el inciso b), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, la fecha de actualización y fecha de validación correcta, en la que se señale la fecha real en la que se actualizó y validó dicha información, lo anterior, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Federales.

Finalmente se **INSTA** al sujeto obligado, para que en futuras ocasiones remita los informes justificados dentro de los plazos y en los términos señalados en los Lineamientos de denuncia.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, presentada en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, ante Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno, en suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0153/2023

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Evangelina Sales Sánchez
Directora General de Atención al Pleno

En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0153/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el quince de marzo de dos mil veintitrés.

